



Aguaray(S), 13 DIC 2022

RESOLUCION N° 2262 - 022

VISTO:

La nota N° 138/22 ingresada por el Director de Deportes y Recreación, Sr. ROBLES Luis, en relación al **"BANDERAZO DE PROMOCIONES"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota N° 138/22 el Director de Deportes y Recreación Sr. ROBLES Luis solicita se libere el fondo para la premiación a los tres primeros lugares del evento **"BANDERAZO DE PROMOCIONES"**, finalizado el día viernes 02-12-22 en la plaza central Martín Miguel de Güemes.-

Que el primer lugar lo obtuvo la Escuela Técnica N°: 3.120 (Premio \$50.000,00), el segundo lugar la Escuela Técnica N°: 3.143 (Premio \$30.000,00), el tercer y último lugar el Colegio Mariano Moreno N°: 5.006 (Premio \$20.000,00).-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorezcan a la integración de jóvenes escolares en la etapa de finalización de la secundaria, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente a los ganadores del **"BANDERAZO DE PROMOCIONES"**, realizado en la plaza central Martín Miguel de Güemes.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- ESTABLECER 1º, 2º y 3º premio, a los ganadores del BANDERAZO DE PROMOCIONES, con una retribución por su participación de \$50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100), \$30.000,00(Pesos Treinta Mil con 00/100) y \$20.000,00(Pesos Veinte Mil con 00/100).-



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta - Argentina

Secretaría
FERNÁNDEZ Sandra E.

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N°: 2262-022

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00)** a nombre de la Sra. BARROZO Mariana Alejandra D.N.I N°: 28.275.892 por la E.E.T N°: 3.120, la suma de **Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00)** a nombre de la Srta. FIGUEROA Maira Agustina D.N.I N°: 45.114.772 por la E.E.T N°:3143 y por último la suma de **Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000)** a nombre de la Sra. RODRIGUEZ María Johana Janette D.N.I N°: 32.558.697 por el Colegio Mariano Moreno N°: 5.006, escuelas de la ciudad de Aguaray, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** **INSTRUMENTAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande el Banderazo de Promociones, a la Partida Presupuestaria Vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art.N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°: 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.-** De forma.-
LII.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray